

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



30 de septiembre de 2016

Nº 190

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente de la prórroga del coto privado de caza AV-10637 denominado Sinlabajos..... 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Licitación de la obra de ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653 tramo El Mirón-AV-103 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública del padrón fiscal de la tasa por recogida de basura 2º semestre de 2016..... 7
- Exposición pública del padrón fiscal de varias tasas y precios públicos..... 8

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Padrón de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos de mercadillo 3º trimestre de 2016 10

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

- Exposición pública de la cuenta general de 2015..... 11

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto 4/2016 12

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Exposición pública del expediente de modificación de la ordenanza fiscal nº 7 de la tasa por prestación del servicio de cementerio 13

- Exposición pública de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía..... 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO PENAL Nº 30 DE MADRID

- Procedimiento abreviado 359/2014 cédula de citación a María Teresa de Jesús Asensio 15

PARTICULAR

CLUB DEPORTIVO SAN LORENZO DE PASARILLA

- Información para prórroga de coto privado de caza en término municipal de Pasarilla del Rebollar-Anejo Valdecasa..... 16



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.298/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10637

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10637, denominado SINLABAJOS, iniciado a instancia de ASOC. DE CAZA DE SINLABAJOS. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Sinlabajos en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.845,30 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 28 de Septiembre del 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.285/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

OBRA: “ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-653. TRAMO EL MIRÓN – AV-103”

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

www.diputacionavila.sedelectronica.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 9046/2016

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: “Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-653. Tramo El Mirón - AV-103”

Lugar de ejecución: Carretera Provincial AV-P-653. Tramo El Mirón - AV-103”

Plazo de ejecución: Tres meses

Admisión de prórroga: No se admite la posibilidad de prórrogas
CPV 2008: 45233220

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Único criterio de adjudicación: Precio más bajo

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

308.451,63 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato, que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de 308.451,63 euros y 64.774,84 euros de IVA (21%), siendo el total, 373.226,47 euros (IVA incluido).

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar

Se exigen las siguientes solvencias:

Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen anual de negocios por importe igual o superior a cuatro veces el Presupuesto Base de Licitación de la mencionada obra, que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (373.226,47 €).

Solvencia técnica o profesional: Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Las empresas que figuren inscritas como empresas Contratistas de Obras en el Registro de Empresas Clasificadas del Estado, con la clasificación Grupo G, Subgrupo 4, categoría 3, no será necesario que justifiquen las solvencias económica, financiera y técnica. En este caso presentarán documento acreditativo de clasificación expedido por la junta Consultiva de Contratación Administrativa.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 17 de octubre de 2016

Modalidad de presentación:

Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001. Ávila

Fecha y hora:

- a) En acto público, el mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 21 de octubre de 2016, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, o en el referido acto público de la Mesa, el día 21 de octubre de 2016.

Hora: 12 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 2.500 euros

En Ávila, 27 de septiembre de 2016

El Diputado Delegado Área de Cooperación Económica, Infraestructuras Viarias, Régimen Interior y Organización, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.270/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de 23 de septiembre de 2016 se ha aprobado el Padrón Fiscal de la TASA POR RECOGIDA DE BASURAS correspondiente al segundo semestre de 2016.

Padrón fiscal que se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario de dicho tributo comprenderá desde el día 5 de octubre hasta el día 5 de diciembre de 2016, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 5 de diciembre de 2016, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 26 de septiembre de 2016

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.295/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de junio de 2016.
- Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Avila, correspondiente al mes de septiembre de 2016.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de agosto de 2016.
- Precio Público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados Río Torío, correspondiente al mes de septiembre de 2016.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales,(Ciudad Deportiva Municipal) correspondiente al mes de julio de 2016.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de agosto de 2016.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 4 de octubre de 2016 hasta el día 5 de diciembre de 2016, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 5 de diciembre de 2016 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, a 28 de septiembre de 2016

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.284/16

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO Y ANUNCIO DE COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS DE MERCADILLO, 3º TRIMESTRE 2016

Aprobada mediante Decreto de la Alcaldía de 27 de Septiembre de 2016, la liquidación colectiva de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Mercadillo, 3º Trimestre 2016, correspondiente al padrón y lista cobratoria colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005 de 29 de julio. En las oficinas municipales de este Ayuntamiento en Plaza España, 1 de Cebreros, será expuesto el padrón cobratorio al público por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

La apertura del periodo de cobranza, en periodo voluntario, se iniciará el día 1 de Octubre hasta el 1 de Diciembre de 2016.

El importe de las cuotas se ingresará en las entidades bancarias indicadas en los recibos confeccionados y que se enviarán a los contribuyentes. No obstante, quienes no reciban en su domicilio dichos documentos con anterioridad al día 1 de Diciembre de 2016, deberán acudir a las Oficinas del Ayuntamiento de Cebreros, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, para proveerse de los mismos.

Transcurrido el plazo de periodo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cebreros, 28 de Septiembre de 2016.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.288/16

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Riofrío, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.262/16

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2.016, el expediente número 221/2016. Modificación presupuestaria 4/2016. Transferencia de crédito entre partidas de distintas áreas de gasto.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Pedro Bernardo, a 26 de septiembre de 2.016

El Alcalde, *Desiderio Blázquez Yuste*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.264/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 15-09-2016, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanza Fiscal número 7 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerio y otros servicios fúnebres de carácter local (Expte. 53/16-Exptes).

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Muñogalindo, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.265/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 15-09-2016, el establecimiento de la Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los posibles interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

En Muñogalindo, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.256/16

JUZGADO DE LO PENAL Nº 30 DE MADRID

N.I.G.: 28079 2 7040405/2014

CAUSA: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 359 /2014

Juzgado de Procedencia: JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN nº: 11 MADRID

Procedimiento Origen: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1366/2014

Contra: MANUEL IÑIGUEZ RECIO, RICARDO PEREZ DIEGUEZ

Procurador Sr.: PILAR MARTA BERMEJILLO DE HEVIA, BEGOÑA FERNÁNDEZ JIMENEZ

Delito: LESIONES

C É D U L A D E C I T A C I Ó N

Por así haberlo acordado la Ilma. Sra. Letrado de la Admón. de Justicia de lo Penal nº 30 de Madrid, en virtud de Resolución de fecha 27/07/2016, se cita a D^a. MARÍA TERESA DE JESÚS ASENSIO, para que en el asunto arriba expresado comparezca el día 17/10/2016 A LAS 10.30 HORAS, de la mañana, ante este Juzgado, sito en calle JULIAN CAMARILLO, 11, (MADRID) METRO CIUDAD LINEAL o GARCÍA NOBLEJAS, a fin de declarar como TESTIGO en el JUICIO ORAL, bajo apercibimiento de que si no concurriese, al primer llamamiento se le impondrá una multa de MIL EUROS (1.000 EUROS) y en caso de no hacerlo al segundo llamamiento, podrá incurrir en un delito de obstrucción a la justicia del artículo 463 el Código Penal acordándose su conducción por la fuerza pública a este Juzgado.

En Madrid, a 20 de septiembre de dos mil dieciséis

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *María Teresa de Jesús Asensio*

PARTICULAR

Número 2.294/16

CLUB DEPORTIVO SAN LORENZO DE PASARILLA

A N U N C I O

INFORMACIÓN PARA PRÓRROGA DE COTO PRIVADO DE CAZA

Se informa a los propietarios de los terrenos comprendidos en el término municipal de Pasarilla del Rebollar-Anejo Valdecasa-(Ávila), que el Club Deportivo "San Lorenzo de Pasarilla", va a proceder a la prórroga de coto privado de caza para el citado término.

Se hace público a efectos de notificación a los propietarios de las parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito en el domicilio social del Club Deportivo "San Lorenzo de Pasarilla", sito en la Calle Eras nº 1 de la localidad de Pasarilla del Rebollar, en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

En el caso de no manifestar su oposición por escrito, sus parcelas serán incluidas en el acotado.

Pasarilla del Rebollar, a 28 de septiembre de 2016.

El Presidente del Club Deportivo San Lorenzo de Pasarilla, *Ismael Jiménez Martín*.